ORD. 181/2006 - DONACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL A DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA.-

Publicado el 7 diciembre, 2006

. . .VISTO

El Expediente Nº 226-E-2006 iniciado por Mensaje Nº 159/06 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Consejo Escolar Salto solicita la donación a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de dos parcelas de propiedad municipal, a fin de ser afectado a la construcción de un Jardín de Infantes y una Secundaria Básica, otorgados por la Unidad Ejecutora Provincial;

QUE de los informes de las distintas áreas que intervinieron en el tema surge la factibilidad de la donación de ambas parcelas, además del beneficio social que traerá al sector la construcción de los establecimientos educativos mencionados;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en DONACIÓN a la DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, los inmuebles de propiedad municipal identificados catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 m, PARCELAS 5 y 9, de una superficie de 2.000 mts2 y 4882,30 mts2,

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

respectivamente, según Plano de Mensura y División Nº 67-49-98, con afectación a la construcción de un Jardín de Infantes y una Escuela Secundaria Básica.-

ARTICULO 2º - Declárense de "Interés Social" las escrituras traslativas de dominio, las que se realizarán por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2006 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2006.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Diciembre de 2006.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE